



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942

Ruc: 20166679606



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°322-2023-MPZ-ALC

Zarumilla, 01 de agosto del 2023

VISTO:

El MEMORANDO N°418-2023/ALC-MPZ;

Y, CONSIDERANDO:

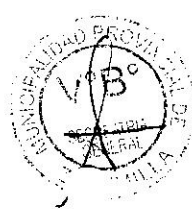
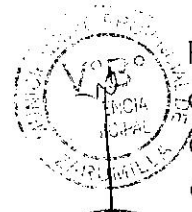
Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante LOM), refiere: "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la LOM, establece las facultades del Alcalde siendo una de ellas la de delegar funciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas al Gerente Municipal;

Que, con **MEMORANDO N°418-2023/ALC-MPZ**, de fecha 01 de agosto del 2023, el Titular del Pliego, **DISPONE** al Gerente de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo para el Regidor **Abg. JORGE AUGUSTO GARRIDO ZAPATA**, como encargado del Despacho de Alcaldía, en los días comprendidos desde el día 03 y 04 de agosto del 2023, por motivo que el Alcalde en ejercicio de sus funciones viajara a la ciudad de Lima, para asistir a las diferentes entidades a gestionar proyectos en beneficios de la Provincia.

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Instituto Peruano del Deporte.
- Instituto de defensa Civil (INDEC)

Que, ante tal situación y a fin de no interrumpir las labores diarias, es necesario encargar las funciones y atención del despacho de Alcaldía en tanto dure la ausencia del Titular, al Regidor **ABOG. JORGE**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942

Ruc: 20166679606



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°322-2023-MPZ-ALC

Zarumilla, 01 de agosto del 2023

AUGUSTO GARRIDO ZAPATA, para que desempeñe las funciones de acuerdo con lo que establece la LOM, para lo cual debe emitirse el acto resolutivo correspondiente que formalice tal encargo.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 20 del artículo 20° de la LOM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, desde el día **03 y 04 de agosto del 2023**, al Regidor **ABOG. JORGE AUGUSTO GARRIDO ZAPATA**, para ejercer funciones inherentes al cargo de Alcalde, mientras dure la ausencia del Titular, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Regidor de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, al **ABOG. JORGE AUGUSTO GARRIDO ZAPATA**, Gerencia Municipal y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Zarumilla para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

CHRISTIAN ANWAR AGUAYO INFANTE

CHRISTIAN ANWAR AGUAYO INFANTE
ALCALDE